

pueden obedecer sino a las conveniencias políticas.

El segundo de esos decretos parece dictado por la saña; equivalía a decir a los miembros de la Universidad que la defendían: quedáis disueltos, os arrebató vuestros bienes, y por haber osado enfrentaros a mi fuerza, veréis el edificio que os sirve de asiento destinado a cualquier cosa menos a la enseñanza profesional. Debido a este decreto quedaron las escuelas profesionales privadas del cómodo y decente edificio que nuestros mayores para ellas construyeron. La Escuela de Derecho anda desde 1888 como cualquier vecino de San José que no tenga casa propia; de aquí para allá, y como dijo alguien: «saliendo de una casa que amenaza ruina para meterse en otra donde los estudiantes no pueden ni estirar los brazos». Y algo peor sucede a la de Farmacia ⁽⁴⁾.

Se dijo en 1888 que el edificio de la Universidad era inadecuado para la Escuela de Derecho, única que subsistía, y hoy, al cabo de muchos años, no hay en la capital otro mejor que ése para los dos centros profesionales que ahora existen.

(4).—Fundada por la Facultad de Medicina, 10 años después de la extinción de la Universidad.—E. J. R.